

SESIONES ORDINARIAS

2010

ORDEN DEL DÍA N° 985

COMISIÓN DE VIVIENDA
Y ORDENAMIENTO URBANO

Impreso el día 25 de agosto de 2010

Término del artículo 113: 3 de septiembre de 2010

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas. **Reyes, Comi y García (S. R.)**. (3.436-D.-2010.)

Dictamen de comisión**Honorable Cámara:*

La Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Reyes y otros señores diputados por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, para que a través del organismo oficial que corresponda, facilite la siguiente información:

1) Una copia del acuerdo de adhesión de cada provincia a la propuesta de reconversión del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas firmado por el señor ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios iniciado el 26 de enero de 2009.

2) Especifique la cantidad de viviendas a construir acordadas con cada una de las provincias que adhieren a dicho acuerdo. Identifique, en caso de que corresponda, las razones por las que no se incluyen a las provincias de San Luis, Catamarca, Corrientes, Santa Fe y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

3) Aclare para cada caso, ordenando por provincia, cuales de los subprogramas del Plan Federal Plurianual de Construcción de Viviendas son reconvertidos con

este acuerdo, especificando la cantidad de viviendas que ya se encontraban firmadas, y las que ya estaban en ejecución.

4) Explique las condiciones de financiamiento de aquellas obras a realizarse con fondos de la ANSES. Detalle los montos a financiar a cada provincia e incluya las condiciones de dichos préstamos.

Sala de la comisión, 17 de agosto de 2010.

*Hipólito Faustinelli. – Ricardo O. Cuccovillo.
– Alberto J. Pérez. – Horacio A. Alcuaz
– Laura Alonso. – Jorge M. Álvarez.
– Griselda Á. Baldata. – Rodolfo A.
Fernández. – Juan C. Forconi. – Susana
R. García. – Christian A. Gribaudo.
– Eduardo G. Macaluse. – María C.
Regazzoli. – María F. Reyes. – Gustavo
M. Zavallo.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Reyes y otros señores diputados, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Hipólito Faustinelli.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los días 26, 27 y 28 de enero de 2009 se realizaron una serie de actos encabezados por la presidenta Cristina Fernández de Kirchner donde, con la presencia de diversos gobernadores, se anunció la adhesión y firma del Acta de Reconversión del Plan Federal Plurianual de Construcción de Viviendas. Al respecto, habiendo pasado más de un año, sólo contamos con la información de prensa de los organismos oficiales.

* Artículo 108 del Reglamento.

De acuerdo a lo trascendido de dichos actos, la reconversión implica modificaciones con respecto al plan federal lanzado en 2005. Éstas son las siguientes: 1) Las viviendas a construirse pasan de ser de 62 m² a 49 m². 2) Se plantea un nuevo esquema de financiamiento, con parte de recursos provenientes de la ANSES, que otorgaría créditos a las provincias. 3) Se plantea un costo oficial de \$ 84.000, y es expresa la prohibición de redeterminar precios. 4) El plazo de ejecución es de 10 meses. 5) Las licitaciones de obras no podrán superar las 50 viviendas cada una, con un máximo de 2 obras por empresa, o sea 100 viviendas. 6) El adjudicatario debe reintegrar el costo de la vivienda en 25 años. Sin embargo, sería conveniente contar con el acuerdo suscrito de manera de tener la información certera.

De acuerdo a las palabras de la Presidenta de la Nación se construirían en 3 años 123.250 viviendas, con una inversión de aproximadamente \$ 10.000 millones. De las mismas, se destinarían 58.250 para las provincias de Buenos Aires, Chubut y Córdoba, sin embargo, no se dio a conocer la cantidad correspondiente a cada provincia y a cada municipio. La misma situación se dio con las provincias de Formosa, Entre Ríos, Chaco, Jujuy, Misiones, Salta, Santiago del Estero y Tucumán, a las que les correspondería en conjunto unas 38.000 viviendas. Finalmente, se repartirían 27.000 para las provincias de La Rioja, Río Negro, Neuquén, Mendoza, San Juan, Santa Cruz, Tierra del Fuego, La Pampa. No trascendió en ninguno de los tres actos de anuncio la cantidad que correspondería para cada provincia y para cada municipio. Asimismo, no contamos con información respecto a los criterios utilizados para la asignación de obras por provincia y de acuerdo a la información de prensa de los organismos oficiales habrían quedado excluidas las siguientes provincias: San Luis, Catamarca, Corrientes, Santa Fe y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ésta es una muestra clara de la falta de información que este proyecto de resolución intenta subsanar.

La etapa II del Plan Federal Plurianual de Construcción de Viviendas fue lanzada en agosto de 2005, comprometiéndose el gobierno nacional a la construcción de 300.000 viviendas en todo el país. En esa oportunidad, la política se enmarcó en un convenio que establecía las condiciones, operatoria y distribuía las obras entre las provincias. Entendemos que éste sería el convenio que ha sido modificado, luego de 3 años de lenta operatoria del programa. En cuanto a la segunda etapa del plan federal (PFCV-Plurianual) se encuentran firmadas, hasta junio de 2009, 102.401 viviendas, un 34 % de lo anunciado. Mientras que se han finalizado 17.313 viviendas, un 6 % de las 300.000 anunciadas en la firma de su convenio marco. Un avance lento en comparación con la vertiginosa cantidad de anuncios referidos a la construcción de viviendas.

A pesar del evidente atraso del programa, todas estas viviendas fueron firmadas y se están ejecutando de acuerdo a las condiciones del convenio marco anterior; otra duda a subsanar a través de este proyecto de ley es

cómo impactan las modificaciones sobre las construcciones que se encuentran en esta situación.

Por el momento y con la escasa información disponible entendemos que la reconversión implica viviendas de menor superficie, financiamiento con créditos de la ANSES a las provincias, y que algunas provincias, como por ejemplo la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, queden excluidas. En este sentido, el anuncio de la reconversión de esta etapa II con su exiguo estado de avance, parece reflejar más una preocupación por distribuir promesas de construcción de viviendas en un año electoral, que por mejorar las soluciones habitacionales brindadas. El acceso al convenio "reconvertido" permitirá despejar dudas respecto a las nuevas condiciones, habilitando un análisis más preciso del impacto de estos anuncios en los planes habitacionales oficiales.

Los datos requeridos pretenden esclarecer todas las inquietudes precedentes y es por las razones expuestas que solicitamos a las/os señoras/es diputadas/os, que nos acompañen en este proyecto.

María F. Reyes. – Carlos M. Comi. – Susana R. García.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, para que a través del organismo oficial que corresponda, facilite la siguiente información:

1) Una copia del acuerdo de adhesión a la propuesta de reconversión del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas firmado por el señor ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y al que adhirió varias provincias durante los días 26, 27 y 28 de enero de 2009.

2) Especifique la cantidad de viviendas a construir acordadas con cada una de las provincias. Identifique, en caso de que corresponda, las razones por las que no se incluyen a las provincias de San Luis, Catamarca, Corrientes, Santa Fe y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

3) Aclare para cada caso, ordenando por provincia, cuáles de los subprogramas del Plan Federal Plurianual de Construcción de Viviendas son reconvertidos con este acuerdo, especificando la cantidad de viviendas que ya se encontraban firmadas, y las que ya estaban en ejecución.

4) Explique las condiciones de financiamiento de aquellas obras a realizarse con fondos de la ANSES. Detalle los montos a financiar a cada provincia e incluya las condiciones de dichos préstamos.

María F. Reyes. – Carlos M. Comi. – Susana R. García.